

COMENTARIOS

Volver a la presencialidad

Hace un tiempo atrás la autoridad sanitaria decidió poner fin al uso de mascarillas y a los aforos. Cada uno de nosotros tiene la posibilidad de no usar mascarilla, reunirse en actividades sociales con amigos y familiares, e incluso podemos asistir a eventos masivos sin ningún tipo de restricción.

A través de los medios de comunicación nacional, nos enteramos de la vulnerabilidad de la justicia telemática, instalada como consecuencia de la pandemia.

Se anuló un juicio oral porque una jueza se percató como el persecutor penal le instruyó a un policía lo que debía decir en su declaración por medio de WhatsApp.

La persona que estaba siendo juzgada se encontraba privada de libertad. Ello, sin duda, afecta las garantías judiciales mínimas que tiene toda persona al momento de ser juzgada.

La presencia permanente de jueces, fiscales, defensores, testigos y peritos en la audiencia es la que da validez al sistema de administración de justicia y frente al justiciable legitima la imposición de una pena, en su caso.

Para nosotros, como Defensoría Penal Pública, y especialmente en nuestra región, ha sido una prioridad el regreso a las audiencias de manera presencial. Hemos estado en contacto permanente con nuestros usuarios en las comisarías, en las audiencias de control de detención, en los



Cada uno de nosotros tiene la posibilidad de no usar mascarilla, reunirse en actividades sociales con amigos y familiares..”

Sergio Zenteno Alfaro, Defensor Regional subrogante

juicios orales y en las audiencias donde día a día asisten nuestros usuarios. Creemos firmemente que sólo el regreso a la presencialidad de las audiencias permite resguardar el Estado de Derecho y cuidar un sistema de justicia penal que ha sido modelo para otros países.